DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 59/2021

Asunción, 25 de marzo de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1459/2018

"ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 7584/2019 (ITEM 1.1) - CONTRATO N° 7585/2019 (ITEM 1.2)

ID N° 353.997

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DPD/56/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, generado por el Departamento de Proyectos de Distribución, por el que solicita la emisión de los Convenios Modificatorios, los cuales cuentan con el parecer favorable de la Dirección de Distribución de fecha 2 de noviembre de 2020, referente a los contratos citados precedentemente, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, de los respectivos contratos, es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme se indica en el Dictamen Técnico de la Unidad Administradora del Contrato: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, el presente pedido "...tiene por objeto mejorar los puestos de Distribución a nivel y subterráneos, en el centro de la ciudad de Asunción, con provisión del proyecto por parte del Contratista. Al relevar los datos de varios Puesto de Distribución, van surgiendo problemas que no fueron contemplados en la Planilla de Precios, los cuales son necesarios para la ejecución de las obras. En efecto, se desea agregar algunos ítems de trabajo que no fueron contemplados inicialmente, pero que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos."

La solicitud planteada trae consigo un aumento para los contratos de referencia conforme el siguiente detalle:

- **Contrato N° 7584/2019 – Ítem 1.1 suscrito con la firma TECNO PLUS INGENIERÍA S.A ₲** (IVA incluido) 3.796.349.250 (guaraníes tres mil setecientos noventa y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta) lo que representa el 60% del monto total del Convenio.
- **Contrato N° 7585/2019 – Ítem 1.2 suscrito con la firma TECMONT S.A. ₲** (IVA incluido) 2.530.899.500 (guaraníes dos mil quinientos treinta millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos) lo que representa el 40% del monto total del Convenio.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 59/2021

Asunción, 25 de marzo de 2021

Se cuenta con la conformidad de los representantes legales de los Contratistas citados, refrendadas en las Planillas de descripción de los ítems, las cuales se encuentran adjuntas.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 32/2020, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 29 de octubre de 2020, la cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 2 a la L.P.N. 1459/2018 – Contratos 7584/2019 y 7585/2019 para la inclusión de nuevos ítems del 1 al 40".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los Convenios Modificatorios Nº 2 para cada Contrato citado, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Alcibiades Cantero S.
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 59/2021

Asunción, 25 de marzo de 2021

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1459/2018.
Descripción:	*ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.*
Contratos Nº:	7584/2019 – 7585/2019
Contratistas:	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A TECMONT S.A.
Fecha de suscripción de los Contratos:	21 de Junio 2019 ambos.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
Convenio Modificatorio N°:	2.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales
Montos máximos de los Contratos:	N° 7584/2019: ₲ 18.998.910.482 N° 7585/2019: ₲ 12.931.979.546
Monto de la ampliación:	Ítem 1.1: ₲ 3.796.349.250.- Ítem 1.2: ₲ 2.530.899.500.-
Porcentaje del CM:	Ítem 1.1: 19,98% Ítem 1.2: 19,57%
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje del CM (Plazo)	Ninguno.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	CM 1: Desglose de los ítems 53,54,55,56,57,58,59,64,65,66,68 y 69 de fecha 20 de enero de 2021.
Porcentaje total de los CM por Ítem:	Ya especificado.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 32/2020.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las obras.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad de los Contratistas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....
Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa